



Colmenar Viejo

ANUNCIO

Advertido por el departamento de Recursos Humanos del ERROR MATERIAL en las Bases Específicas para cubrir TRES PLAZAS DE MONITOR AUXILIAR (JUVENTUD) dentro de la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Colmenar Viejo mediante concurso de méritos en concreto en la base 8ª en la parte correspondiente a la experiencia profesional en cuanto que de forma reiterada se refiere a funciones propias de Monitor Auxiliar (Deportes) cuando de conformidad a lo establecido en la Base primera se trata de Monitor Auxiliar (juventud).

Visto el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos

De conformidad a lo establecido en el art 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación concordante, se informa de tal circunstancia y por lo anterior se realiza el presente anuncio dando cuenta del error advertido y por lo anterior todas las referencias dentro de la BASE 8ª REFERIDAS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SON FUNCIONES PROPIAS DE MONITOR AUXILIAR (JUVENTUD).

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

Firma, fecha y CSV al margen

Recursos Humanos. 23763/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: Colmenar Viejo Collado, Belén
PUESTO DE TRABAJO: Tercera Teniente Alcalde
FECHA DE FIRMA: 13/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2E396FE0D50DF490EB72755237FA5F06C18C5B699
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AF06B7140F6B3647AC